



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 016-2018-SIS-FISSAL/J

Lima, 25 de junio de 2018

VISTOS: El Memorando N° 372-2018-SIS-FISSAL/OA del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 036-2018-SIS-FISSAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, respecto a la Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia, estipula expresamente: "Las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad. La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas...";



Que, mediante Resolución Jefatural Nº 010-2018-SIS-FISSAL/J de fecha 18 de abril de 2018, se designó a Milagros Solange La Rosa Aranda como Responsable de la atención de solicitudes de acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución; en cumplimiento de las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM;



Que, mediante documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Administración del FISSAL, Julio Córdova Velásquez, comunica que, mediante Resolución Secretarial Nº 031-2018/SIS/SG del 23 de abril de 2018, Se Resuelve dar por finalizado el desplazamiento temporal de la servidora Milagros Solange La Rosa Aranda, aprobado por Resolución Secretarial Nº 076-2017/SIUS/SG; por lo que, propone a la colaboradora Huamán Ichaccaya Adela como Responsable de la atención de solicitudes de acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución;



Que, resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 010-2018-SIS-FISSAL/J de fecha 18 de abril de 2018, y designarse al nuevo Responsable de la atención de solicitudes de acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución, quedando subsistente todo lo demás que contiene:





Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración del FISSAL, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL y;

De conformidad con el numeral 2.2.1.1., incisos d) e i) del Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL aprobado por Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS, modificado por Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 010-2018-SIS-FISSAL/J de fecha 18 de abril de 2018.

Artículo 2.- Designar a la colaboradora ADELA HUAMÁN ICHACCAYA como Responsable de la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución, en cumplimiento de las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL.

Artículo 4.- Disponer que los Jefes de las Direcciones y Oficinas del FISSAL, son responsables dentro del área de su competencia, de la coordinación con la persona designada, a fin de atender en tiempo oportuno las solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y disponer la colocación de una copia en lugar visible en la sede del FISSAL.

Registrese, comuniquese y publiquese.

CARLOS ALBERTO ALVARADO CHICO Jefe (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud



